

VISTO:

Expediente 1-106298/2025 alc. 0 anx. 0 cpo 1 caratulado como "Transformar Salud Ed. 2025-2026. Retinar en el ex Dispensario! Implementación de IA para tamizaje de retinopatía diabética en un servicio de atención de enfermedades crónicas no transmisibles. IR: Orlando Ignacio."

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, la Sra. Secretaria de Ciencia, Arte Y Tecnología, tramita la **designación como becarios integrantes del** Programa Roche y Fundación Garrahan. Transformar Salud Ed. 2025-2026. Retinar en el ex Dispensario! Implementación de IA para tamizaje de retinopatía diabética en un servicio de atención de enfermedades crónicas no transmisibles, **concurso implementado desde el 7 de mayo 2025.-**

Que en el proyecto aprobado se establecen como participantes del mismo, como Desarrollador DevOps Senior Ing. Lucas Gabriel Telesco (DNI 37.766.382), como Desarrollador Backend Junior Ing. Franco Arellano (DNI 42.573.646) y como Técnico Universitario en Desarrollo Frontend Agustín Carmusciano (DNI 41.724.302).

Que la fecha de inicio del proyecto es el 01/12/2025 y correspondería establecer como fecha de inicio de la beca de capacitación el 1/12/2025 para los becarios.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el art.....del Estatuto de la Universidad, aprobado por

resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Designar como **becarios integrantes del** Programa Roche y Fundación Garrahan. Transformar Salud Ed. 2025-2026. Retinar en el ex Dispensario! Implementación de IA para tamizaje de retinopatía diabética en un servicio de atención de enfermedades crónicas no transmisibles, a Arellano Franco Javier (DNI 42.573.646), Lucas Gabriel Telesco (DNI 37.766.382) y Agustín Carmusciano (DNI 41.724.302).

ARTÍCULO 2°: Establecer como fecha de inicio de la Beca de Capacitación **1 de diciembre de 2025** con un estipendio mensual de **\\$ 304.762** según Anexo I. -

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas a imputar y liquidar la suma total de \\$ 6.400.002 a la Dependencia 17 Grupo Presupuestario 2080 Fuente 12 Inciso 5.1.3 para el pago mensual de dichas becas de capacitación. -

ARTÍCULO 4°: Regístrate, comuníquese, notifíquese y archívese. -

ANEXO I

Fecha	Concepto	Beneficiario	Monto
5/1/26	DevOps	Lucas Telesco	\$304.762,00
	Desarrollo Frontend	Agustin Carmusciano	\$304.762,00
	Desarrollo Backend	Franco Arellano	\$304.762,00
5/2/26	DevOps	Lucas Telesco	\$304.762,00
	Desarrollo Frontend	Agustin Carmusciano	\$304.762,00
	Desarrollo Backend	Franco Arellano	\$304.762,00
5/3/26	DevOps	Lucas Telesco	\$304.762,00
	Desarrollo Frontend	Agustin Carmusciano	\$304.762,00
	Desarrollo Backend	Franco Arellano	\$304.762,00
5/4/26	DevOps	Lucas Telesco	\$304.762,00
	Desarrollo Frontend	Agustin Carmusciano	\$304.762,00
	Desarrollo Backend	Franco Arellano	\$304.762,00
5/5/26	DevOps	Lucas Telesco	\$304.762,00
	Desarrollo Frontend	Agustin Carmusciano	\$304.762,00
	Desarrollo Backend	Franco Arellano	\$304.762,00
5/6/26	DevOps	Lucas Telesco	\$304.762,00
	Desarrollo Frontend	Agustin Carmusciano	\$304.762,00
	Desarrollo Backend	Franco Arellano	\$304.762,00
5/7/26	DevOps	Lucas Telesco	\$304.762,00
	Desarrollo Frontend	Agustin Carmusciano	\$304.762,00
	Desarrollo Backend	Franco Arellano	\$304.762,00
		TOTAL	\$6.400.002,00